



Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad FAJARDO WILLIAMSON S.A., representada legalmente por el señor JESÚS HERNÁN CORREA GÓMEZ, que dentro del expediente No. 2148, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de noviembre de 2013----RESOLUCION No: 110255. La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: Revocar los artículos segundo y tercero de la Resolución N°092370 del 22 de agosto de 2013, "Por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos, una suspensión de obligaciones y se surten otras actuaciones", por lo expuesto en la parte motiva.---ARTÍCULO SEGUNDO: NO ACCEDER a retirar de los registros y de los estados del expediente, el contrato de cesión de derechos y el auto del 4 de noviembre de 2009, así como la nulidad y la caducidad de estos, solicitado por la SOCIEDAD MINERA PELAEZ HERMANOS Y CIA. en comandita simple, con Nit 890.904.714-1, representada legalmente por la señora ROSA ELVIRA ARCILA DE PELÁEZ, identificada con la cedula de ciudadanía 21.284.846, quien actúa a través de apoderada, la abogada CATALINA TAMAYO SEPÚLVEDA, identificada con cedula de ciudadanía 43.909.928 y T.P. 160.175, titular de la Licencia N°2148, para la explotación de una mina de Serpentina, denominada "LA VICTORIA", ubicada en la jurisdicción del municipio de BELLO de este Departamento e inscrita en el Registro Minero Nacional, el 2 de abril de 1997, con el Código N°GEXO-13, acorde con lo establecido en la parte motiva.---ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR enviar el expediente de la Licencia N°2148 a la Dirección de Titulación Minera, para continuar con el trámite de conversión a contrato de concesión bajo la Ley 685 de 2001, en la Resolución 17169 del 17 de agosto de 2007, "por medio de la cual se aprueba un Programa de Trabajos y Obras y se realizan otras actuaciones", acorde con lo establecido en la parte motiva.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente la presente decisión a la SOCIEDAD MINERA PELAEZ HERMANOS Y CIA. en comandita simple, con Nit 890.904.714-1, representada legalmente por la señora ROSA ELVIRA ARCILA DE PELÁEZ, identificada con la cedula de ciudadanía 21.284.846, quien actúa a través de apoderada, abogada CATALINA TAMAYO SEPÚLVEDA, identificada con cedula de ciudadanía 43.909.928 y T.P. 160.175 del C.S. de la J. y a la sociedad FAJARDO







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaría de Minas

WILLIAMSON S.A., con Nit 800.170.978-8, representada legalmente por el señor JESÚS HERNÁN CORREA GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 3.350.691, para los efectos previstos en el artículo 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011, estos últimos, por tratarse de unos directos interesados en las resultas de la decisión.---ARTÍCULO QUINTO: Contra este pronunciamiento no procede recurso alguno.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- LINA MARÍA ZULUAGA RUIZ --Directora de Fiscalización Minera (E)

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 0 FEB. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

14 FEB. 2014

a las 5:35 p.m.

486

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica





